

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8329 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 938/2018 por auto de fecha 17/09/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3, de la mercantil JOLMA ARANDA, S.L., CIF B09291386.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 17 de septiembre de 2018.- Letrado Administración Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190009655-1